

NUMERO CINCUENTA Y TRES. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las ocho horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil trece. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece el señor MARCELO VILLANUEVA MURCIA, de setenta años de edad, pensionado o jubilado, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número: cero dos tres nueve dos ocho cero unocinco, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- dos cero cero cinco cuatro tres- cero cero tres- cinco; y ME DICE: Que según Matricula número: DOS CERO UNO CERO SIETE CINCO SIETE NUEVE- CERO CERO CERO CERO, Asiento SEIS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueño de un Inmueble de Naturaleza rústico, que formó parte de la Hacienda San Diego y la Barra, hoy asentamiento comunitario número CUATRO, de la Hacienda San Diego de esta Jurisdicción, marcado con el número VEINTISEIS del polígono "B" de una extensión superficial de TRESCIENTOS SESENTA PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuya descripción se inicia en el vértice Nor-oeste y continúa de la siguiente manera: AL NORTE: rumbo sur sesenta y cuatro grados siete punto tres minutos este, y distancia de veinticinco punto cero cero metros, linda con solar número veintisiete del polígono "B" del asentamiento comunitario número cuatro; AL ORIENTE: rumbo sur veinticinco grados cincuenta y dos punto tres minutos oeste y distancia de dieciocho punto trece metros, linda con solar número veintiseis guión uno, del polígono "B" del asentamiento comunitario número cuatro; AL SUR: rumbo norte cincuenta grados veintitres punto nueve minutos oeste y distancia de once punto ochenta y dos metros, linda con zona de protección, continúa con rumbo norte veintisiete grados siete punrto dos minutos oeste y distancia de dieciseis punto sesenta y ún metros, linda con zona de protección; y AL PONIENTE: rumbo norte veinticinco grados cincuenta y cinco punto dos minutos este y distancia de seis punto setenta y cinco metros, linda con solar número catorce

201402002742

del polígono "B", del asentamiento comunitario número cuatro, con calle de ancho variable de por medio, llegando de esta forma al esquinero donde se inicio la presente descripción. Todos los lotes colindantes pertenecen a la misma hacienda San Diego y La Barra y fueron o han sido propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraría.. Que por el precio de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el lote de terreno anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, pos∋sión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro: DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintiocho de abril del año dos mil doce, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil doce y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince; b) Certificación del acuerdo número SIETE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Magaly Areli Carcamo Perlera, extendida el día veintiseis de nov embre del año dos mil trece, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal llevó durante el referido año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del lote de terrano que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: a) Que advertí a los comparecientes lo relativo a lo que establece el Artículo Doscientos veinte del Código Tributario, de estar solventes con el Ministerio de Hacienda; b) advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube integramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. ///

PASO ANTE MI, del folio número sesenta y cinco frente al folio número sesenta y seis vuelto del libro número CUARENTA Y NUEVE DE MI PROTOCOLO, que vence el dia veinticinco de julio del año dos mil catorce, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio la ciudad de Metapàn, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.



Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMPRAVENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 14:16:31 horas, de el día catorce de Febrero del año dos mil catorce, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

1.- 20107579-00000, con un área de 360.4500 metros cuadrados, ubicada en LOTE 26, POLIGONO "B", ASENTAMIENTO COMUNITARIO #4. HACIENDA SAN DIEGO PORCION 2.- Correspondiente a la ubicación geográfica de LAS PIEDRAS, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 7

A Favor de

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N°201402002742 a las 12:47:10 horas, de el día siete de Febrero del año dos mil catorce. Santa Ana, Catorce de Febrero del año Dos Mil Catorce .-

Cic. Flor de María Polanco de Ortiz REGISTRADOR AUXILIAR



,	
aluía.	Municipal de Metapán CUENTA No. 00500001027
DATE	ondo Municipal O6 CHEQUE SERIE "AMM"No. 03713
	METAPAN, 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 US\$ 6,000.00
AGUESE A LÁ ORDEN DE :_	MARCELO VILLANUEVA MURCIA
A SUMA DE: SET	IS MIL DOLARES
4	DOLARES.
	TECARIO
SAN SALVADOR, EL	SALVADOR, C. A. FIRMA
30:1EO	01:000000000000000000000000000000000000
CUENTA NUMERO	CONCEPTO DEBE HABER
	V/COMPRA DE UN INMUEBLE RURAL CON CARAC-
	TERISTICAS SUBURBANAS, UBICADO EN ASEN-
-	TRERA CANTON LAS PIEDRAS DE METAPAN.
	45 METROS CUADRADOS, SEGUN RECBO ANEXO.
/	

AUTORIZADO

RECIBI CHEQUE

HECHO POR

REVISADO

MARCELO VILLANUEVA MURCIA DUI#02392801-5 NIT#0207-200543-003-5 Propietario.

*	
	^
	7

0101

61201

Fondos propios

POR \$6,000.00

RECIBI DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, La cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

EN CONCEPTO DE: COMPRA DE INMUEBLE RURAL CON CARACTERISTICAS SUBURBANAS, UBICADO EN UN ASENTAMIENTO COMUNITARIO NUMERO CUATRO, LA BALASTRERA CANTON LAS PIEDRAS, JURISDICCION DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. CON UNA EXTENSION TERRITORIAL DE TRESCIENTOS SESENTA PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (360.45m2)

Fecha de Emisión: 26 de noviembre de 2013.

MARCELO VILLANUEVA MURCIA

DUI#02392801-5

NIT#0207-200543-003-5

Propietario.

				<i>x</i>
	ē			
				9
				,



Alcaldía Municipal de Metapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No 71111

ores:	MARCELO VILLANUEVA MURCIA
-------	---------------------------

Señor	es: MARCELO VILLANUE	EVA MURCI	4	
Atenta	amente solicito me suministren lo siguiente.			
Cant.	DETALLE	Objeto Específico	Precio Unitario	Total
	L COMPRA DE INMUEBLE RURAL UBICADO EN	6120	1 \$6,000.00	\$ 6,000.0
	LA BALASTRERA, LOTE N. 26, POLIG. "B"			
	ASIENTO COMUNITARIO N. 4 , HDA SAN			
	DIEGO PORCION 2, LAS PIEDRAS, META	PAN		
	DEPTO DESANTA ANA . CON UN AREA DE 36	0.45 M2 EQUIN	ALENTE	
(100	A: 515.73 V2.			
	LINEA 0101			
		Ī		
	ACTA #46 ACUERDO #01			
				\$ 6,000.00
	SR. ROBERTO LEMUS MORATAYA			
Respor	sable	Cód. Pro	y. FON I	DOS PROPIO
	PARA LA CONSTRUCCION DE CASA COMUNA			
<u>ک</u>	· da,			
letapá	n, 19 DE NOVIEMBRE		do 201	3
			uc zo i _	
	apid discourse and I I -			
108	MUNI Loudy	mis	1 Hours	-
T	Alcalde Municipal	Su	ministrante	
i i	A 14 MIGIPAL			
. 00			_	
1	Ward CALLY	The	460	
- Parish	Jet de JACI	Recibí Confo	me Bien v/	o Servicio
	The state of the s	/		00111010

e a la página ETE de fecha eva durante el

avaluo que se de 360.45 m2 no B, asiento piedad del Sr. strucción de la RDA:

en nombre y ta con el Sr.

ES DE LOS ARCELINO oicado en La da San Diego = 515.73 v2.al código No.

esionales del

S PROPIOS.

ITO EN LA EL MES DE

RCAMO P. PAL

Copen / sitemin

L.	
	•
	2
	*

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que a la página del acta número CUARENTA Y SIETE de fecha número DOS MIL CUARENTA veintiséis de noviembre del libro de actas municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO SIETE:

El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1- Que teniendo a la vista el avaluo que se realizo al inmueble rural con características suburbana, con un área registral de 360.45 m2 equivalente a 515.73 v2 ubicado en La Balastrera, lote No. 26, polígono B, asiento comunitario No. 4, Hacienda San Diego Porcion 2, Las Piedras, Metapán, propiedad del Sr. Marcelo Villanueva Murcia. 2- Que con el objeto de comprarlo para la construcción de la casa comunal en el Caserio La Balastrera. En tal sentido este Concejo ACUERDA:

1- Autorizar al Sr. Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio firma Escritura de Compra Venta con el Sr. Marcelo Villanueva Murcia, a favor de esta Municipalidad

2- Erogar la cantidad de SEIS MIL 00/100 (\$6,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A favor de MARCELINO VILLANUEVA MURCIA V/ Pago por compra de inmueble ubicado en La Balastrera, lote No. 26, polígono B, asiento comunitario No. 4, Hacienda San Diego Porcion 2, Las Piedras, Metapán con un área registral de 360.45 m2 = 515.73 v2. Conforme a orden de compra No. 71111. Aplicando dicho gasto al código No. 61201 de la línea 0101, del Presupuesto Municipal Vigente.

3- Girar instrucciones a la UACI para que contrate los servicios profesionales del

abogado y notario para que formule la escritura respectiva.

Autorizando a Tesorería a efectuar el pago correspondiente. FONDOS PROPIOS. CERTIFIOUESE

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JUAN UMAÑA SAMAYOA ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAGALY ARELI CARCAMO P. SECRETARIA MUNICIPAL

Copier/ = dema)

		3